73 603

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Junio de dos mil tres, reunidos los señores Marisa Silvana BLANGETTI, D.N.I. Nº 12.254.451, argentina, casada, comerciante, CUIT 27-12254451-1, nacida el 24 de marzo de 1.956, domiciliado en Nicaragua 5.171, Munro, Pcia. de Buenos Aires; Alfredo PEREZ ORELLANA, D.N.I. Nº 11.634.023, argentino, casado, comerciante, CUIT 20-11634023-3 nacido el 30 de octubre de 1.955, domiciliado en Nicaragua 5.171, Munro, Pcia. de Buenos Aires; Catalina BLANGETTI, D.N.I. Nº 10.370.487, argentina, casada, comerciante, CUIT 27-10310487-7 nacida el 1 de diciembre de 1.951, domiciliado en Nicaragua 5.147, Munro, Pcia. de Buenos Aires; deciden celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

PRIMERO: La sociedad se denomina GENERACIONES S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

SEGUNDO: Su duración es de 5 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Las partes podrán prorrogar el presente por el plazo que los mismos estimen conveniente.

TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros la instalación, explotación y administración de supermercados, la compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios; la comercialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad a fin que directamente, se relacione con el giro del negocio de supermercados y la explotación de marcas y licencias nacionales y/o extranjeras, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo igualmente ejercer todas aquellas actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de $60.000,00 (Pesos sesenta mil), divididos en 600 cuotas de $100;00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Marisa Silvana BLANGETTI suscribe 312 cuotas, Alfredo PEREZ suscribe 228 cuotas y Catalina BLANGETTI suscribe 60 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en este acto.

Escaneado con CamScanner

QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el termino de cinco ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9 del decreto ley 5965/63. Los gerentes depositaran en la sociedad en concepto de garantía la suma de $500,00 cada uno.———

SEXTO: Las resoluciones sociales se adoptaran en la forma dispuesta en el art. 159, primera parte, párrafo segundo, de la ley 19.550. Rigen las mayorías dispuestas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetara a lo dispuesto en el art. 159 ultimo párrafo de la ley 19.550.———————————

SÉPTIMO: Las cuotas sociales son libremente transmisibles.———————

OCTAVO: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se realizara el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.-

NOVENO: De las utilidades liquidas y realizadas se liquidara: a) el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el importe que se establezca para retribución de los gerentes; c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.———————

DÉCIMO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios.———————————————

DÉCIMO PRIMERO: En este acto los socios acuerdan por unanimidad: a) Establecer la sede social en la calle Av. General Paz 1.018, Piso 2º, Dto. "B", Capital Federal; b) Designar gerentes a los señores Marisa Silvana BLANGETTI, Alfredo PEREZ y Catalina BLANGETTI; c) Autorizar a los Dr. Susana A. Baccino y/o Orlando R. Ferrarese y/o Andrea F. Paone y/o Juan Ferrarese, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Publico de Comercio, con facultades para aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios acompañar y desglosar documentación.———————————————

E/L: "cuit: 20-11634023-3", "cuit 27-10370487-7". Vale.

FIRMAS CERTIFICADAS con el Sello de Actuación Notarial C 007627586 — Escrib. Registro 1203 de la Capital.-

Escaneado con CamScanner

C 007627586

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s simultáneamente, por medio de Acta Nº 086.---- del Libro de Requerimientos Nº Doce registrado bajo Número 60.752 el Primero de Junio de Dos Mil Uno.---------- Derechos derechos, Blangetti Valeri

Jaime Rosales
Escribano Mat. 2373

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

6; (11)

291

- Hoja 1

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1723845
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razon Social:
GENERACIONES
(antes):
Numero de Tramite: 195531

C.Tram	Descripcion
00291	CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

y/o instrumentos privados: 20/06/2003.-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 5957
del libro: 118 , tomo: -
de: SRL
C.C.: 1

Buenos Aires, 17 de Julio de 2003

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

Escaneado con CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

290 041
-74

C 007627536

Buenos Aires, 20- de Junio.- — de 2003.- En mi carácter de Escribano Titular del Registro Número Mil Doscientos Tres de esta Ciudad,- CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s FIRMAS.---------- que obra/n en el documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación y de cuyo conocimiento, doy fe. Marisa Silvana BLANGETTI, con Documento Nacional de Identidad 12.254.451, Alfredo PEREZ OREILLANA, con Documento Nacional de Identidad Número 11.634.023, Mercosur, y Catalina BLANGETTI, con Documento Nacional de Iden tidad Número 10.370.487.---------- ----------

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar por derecho propio.---

Escaneado con CamScanner